

## MENDOZA, 12 1 SEP 2018

## VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY N<sup>ros</sup> 13977/18, 18705/18 y 15504/18 en los que se tramitan *Adicionales por Carácter Crítico de la Función*, para personal docente de esta Facultad.

## CONSIDERANDO:

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con las previsiones para atender el gasto mensual de dichos adicionales.

Que los mismos están contemplados en el artículo 12º de la ordenanza nº 23/15-C.S.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Dra. Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE (Legajo Nº 33.358 – CUIL Nº 27-31285744-3) para cumplir funciones en la asignatura "Práctica de Formación Profesional" perteneciente al Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, en las Carreras de Artes Visuales, consistente en un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

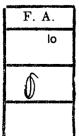
ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el otorgamiento del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la D.I. Irene María DIEZ (Legajo Nº 28.222 – CUIL Nº 27-26314724-9) para cumplir funciones en el Departamento de Publicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión, consistente en un monto mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.869,40) desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTICULO 3º.- Prorrogar el otorgamiento del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del Prof. Jorge Jesús Darío RONDAN (Legajo Nº 28.894 – CUIL Nº 20-27968877-6) para cumplir funciones en la asignatura "Interpretación I a IV (Percusión)" de la Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales, consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTICULO 4º.- El gasto emergente de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 658



Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. ARTURO EDUARDO LASCHERPI FAC. DE ARTES Y DISERO - UNCUYO